

**CONICET  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
GEOHISTÓRICAS**

**XXII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL  
EXPOSICIONES**

**Resistencia (Chaco), 4 y 5 de octubre de 2002**

Auspicios

**Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad  
Nacional de La Plata**

**Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del  
Nordeste**

Declaración de Interés Legislativo

**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes**

Este CD reúne los trabajos presentados por sus autores en el **XXII Encuentro de Geohistoria Regional**, en su versión original, sin las modificaciones sugeridas por los revisores y comentaristas de sesión.

© Instituto de Investigaciones Geohistóricas - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - 2002  
Casilla de Correo 438 - Av. Castelli 930 - (3500) Resistencia - Chaco - República Argentina  
Tel: (54) (3722) 476727 - Fax: (54) (3722) 473314  
E-mail: [iighi@bib.unne.edu.ar](mailto:iighi@bib.unne.edu.ar)  
Web: <http://www.conicet.gov.ar/webue/iighi>

## **COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **XXII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL**

Coordinador Principal: Norma C. Meichtry

Coordinadores Adjuntos: Enrique C. Schaller  
Oscar E. Mari

Secretarios: María del Mar Solís Carnicer  
Aníbal Marcelo Mignone

Colaboradores: Emmita Blanco Silva  
María Lidia Buompadre  
Mabel A. Caretta  
María Alejandra Fantín  
María Marta Mariño  
Ana María Salas

# **PARTIDOS, PACTOS Y ACUERDOS POLÍTICOS EN LA HISTORIA DE CORRIENTES**

**Ricardo J. G. Harvey**  
**Fac. de Derecho y Cs. Sociales y Políticas – UNNE y UCP**

Los pactos y acuerdos entre los partidos políticos han existido siempre como una constante histórica en nuestro país, más allá de ciertas posturas intransigentes que en algún tiempo se manifestaron en abierta oposición a ese temperamento, pero con el correr de los años mostraron su no perdurabilidad, al extremo de que los partidos que preconizaron tales ideas terminaron adoptándolas cuando las necesidades institucionales o electorales así lo exigieron.

Corrientes no ha sido ajena a esa modalidad y, por el contrario, exhibe a lo largo de su historia muchos ejemplos en tal sentido, apoyados por el régimen electoral vigente hasta 1993, que posibilitó en el ámbito provincial la supervivencia de partidos tradicionales hoy desaparecidos en la Nación.

En la iniciación de este trabajo haremos algunas precisiones acerca del alcance de las expresiones utilizadas para de esta manera ubicar a los procesos históricos que se analizan dentro de la categoría correspondiente.

## **Partidos Políticos.**

Los partidos existen y persisten desde que dos o más hombres se ponen de acuerdo acerca de alguna finalidad con proyección social y de los medios para alcanzarla.

En sentido amplio, hay partidos siempre que se trata de conducir a un grupo humano y, en un sentido más limitado, siempre que se trate de gobernar a la sociedad.

Inevitablemente, surgen así partidos diversos u opuestos, toda vez que aparecen discrepancias acerca de las finalidades o de los medios.

Los partidos políticos, propiamente dichos, datan poco más de un siglo. Surgieron con posterioridad de la mitad del Siglo XIX.

La existencia de los partidos, como hecho social, obedece a la propia naturaleza de la realidad política.

Hay una necesaria relación entre la existencia de los partidos políticos y el régimen democrático representativo.

Algunos consideran a los partidos políticos como un mal, pero un “mal necesario”. Nuestros autores en la ciencia política han considerado que en un régimen representativo no se puede prescindir de los partidos. Es más, se los ha considerado instrumentos indispensables. Son indispensables para que el pueblo pueda expresarse. Sus doctrinas y sus programas permiten abrir paso a la voluntad nacional.

Son funciones de los Partidos Políticos las de carácter electoral y las gubernamentales.

Se puede decir también que constituyen motores de la vida política, tanto en lo exterior como en el interior de los organismos gubernamentales.

Podemos resumir sus objetivos:

- a) Encauzar la caótica voluntad popular.
- b) Educar al ciudadano para la responsabilidad política.

- c) Servir de eslabón entre el gobierno y la opinión pública.
- d) Seleccionar la elite que debe dirigir el gobierno.
- e) Proyectar políticas de gobierno y controlar su ejecución.

Características: Los partidos deben tener una organización y una estructura. Los partidos deben ser aptos para satisfacer propósitos y objetivos ideales y materiales.

La realidad actual ha impuesto un pluralismo, con notorio entrecruzamiento y confusión de ideas e intereses.

Al margen de las diferencias puramente nominalistas no hay demasiadas diferencias entre ellos. Pero el dogmatismo en los partidos, al convertirlos en organizaciones cerradas, constituye un obstáculo para el normal desenvolvimiento del régimen representativo e impiden que sean eficaces instrumentos del sistema.

Un tema importante es el de las relaciones entre los Partidos y las normas que deben sujetar las luchas, por un lado, y las colaboraciones entre ellos por el otro. Así, pueden producirse alianzas, pactos, acuerdos circunstanciales, tanto electorales, como parlamentarios o gubernamentales.

En la actualidad los partidos políticos deben ajustar su organización y funcionamiento a normas reglamentarias dictadas en el orden nacional y en el provincial, incluyéndose en esta normativa todo lo referido a las alianzas o acuerdos que entre ellos puedan celebrarse. Además las disposiciones vigentes y, especialmente, la última reforma de 1994 le han conferido jerarquía constitucional, especialmente en el artículo 38 al reconocerlos como “instituciones fundamentales del sistema democrático” y al darles “competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos” lo cual importa el reconocimiento de un verdadero monopolio de las candidaturas, aunque este sea un tema de permanente discusión en doctrina.

Ya en 1878 proclamaba Sarmiento que todas las instituciones modernas que reconocen la libertad y la igualdad de derecho de las opiniones políticas, tienen por base los partidos, que son simplemente la organización que se dan las ideas, en grupos y aglomeraciones de voluntades, para concurrir a hacerlas prevalecer en la dirección de los negocios públicos. Y Estrada decía que sin partidos no hay democracia: la ausencia de partidos es el cretinismo de los pueblos.

Y agregamos: más allá de las imputaciones de corrupción últimamente dinamizadas en relación a tales agrupaciones, que consideramos no son sino el reflejo de un estado de corrupción generalizado de nuestra actual sociedad, en la que se viene abandonando los valores morales fundamentales que otrora hicieron grande a nuestra Nación.

#### **Acuerdos, pactos, conciliaciones, etc.**

El Dr. Bidart Campos, en su “Historia Política y Constitucional Argentina” refiriéndose a las “conciliaciones” y “acuerdos” partidarios dice que los encontraremos no sólo en la etapa anterior a la sanción de la ley Saenz Peña y al advenimiento del radicalismo en 1916, sino también en los tramos posteriores y, agregamos nosotros, hasta la reciente actualidad. Para este autor las conciliaciones y los acuerdos del período mencionado en primer término, con otros datos de la estructura socio política, como ser la estratificación social, las elites del poder, las dirigencias partidarias la formación de una clase alta, aristocrática u oligárquica, tiene conexión con un sistema electoral al que llama “tramposo”, en el que la contienda cívica no se define por el sufragio libre, sino en la cúpula del poder y con marginación del pueblo.

De este modo, sigue diciendo, una dirigencia liberal ilustrada preside las reglas del juego político y lleva las riendas del poder. Es un grupo social que por su poder económico, su

prestigio, su cultura y su linaje, goza de un status preponderante, al que no tiene acceso en ese período, la naciente burguesía y mucho menos, la gran masa de la población trabajadora. Pero citando a Carlos S. Fayt, se denominó a esa época, la de los “notables”, del patriciado, del predominio de la cultura y de la inteligencia sobre el “advenimiento electoral de la turbamulta”. Esta etapa de dominación “oligárquica”, al decir del autor, se extiende desde 1862 hasta 1916, mostró a esta clase dirigente de inspiración liberal, sinceramente preocupada por transformar la Argentina en un Estado moderno.

Y a fe que lo logró, ubicando al país, en uno de los lugares de mayor importancia en el concierto de las naciones del mundo, agregamos por nuestra parte.

El autor que venimos siguiendo distingue a la “conciliación” del “acuerdo”, señalando que la primera busca una pacificación entre hombres, fuerzas o partidos enemistados o enfrentados, una coincidencia sobre ciertas bases mínimas comunes para recomponer y compartir la lucha política, o la disputa electoral o la toma de decisiones. La conciliación suele seguir a lapsos de revuelta, de guerra civil, de revoluciones o motines, cuando al borde de antagonismos y colapsos profundos la crisis ha llegado a su cresta.

Más adelante dice que el “acuerdo”, en cambio, ha significado en nuestro proceso político el arreglo convenido entre notables o entre partidos para la sucesión del poder.

Ambas situaciones, y otras que no encajan precisamente en estos modelos, se han producido en nuestro país y en nuestra provincia, como veremos más adelante.

### **Modalidades de los acuerdos, pactos y conciliaciones.**

Antes de seguir adelante con el tema, desde el punto de vista puramente histórico, resulta interesante señalar las modalidades que estos acuerdos, pactos y conciliaciones han adoptado o pueden adoptar al celebrarse entre fuerzas políticas o entre “notables” como se expresa más arriba. Aunque el desarrollo electoral producido en el país pareciera haber desterrado aquel tipo de acuerdos que se vino produciendo hasta 1916, debemos reconocer que los hechos recientes de nuestro acontecer político han mostrado la existencia de entendimientos entre dos grandes fuerzas, celebrados silenciosamente por sus presidentes, con miras a determinar una reforma constitucional convenida taxativamente, sin que ello tuviese la aprobación previa de los órganos partidarios.

Así podremos encontrar acuerdos celebrados con carácter de permanentes o bien transitorios; en algunos casos son resultado de compromisos circunstanciales y en otros casos meramente transaccionales. También pueden tener el carácter de públicos o ser reservados, cuando no secretos.

Por su forma pueden ser escritos o convenidos verbalmente y tener un alcance puramente electoral, de entendimientos parlamentario o, en el mejor de los casos, un acuerdo de gobernabilidad. De acuerdo a su localización geográfica podemos clasificarlos entre aquellos que tienen un alcance nacional, o bien interprovincial, cuando no son puramente provinciales o municipales.

En los diversos casos que iremos analizando podremos encontrar algunas de las características o modalidades que hemos señalado.

### **Historia Nacional. Los partidos y los acuerdos.**

Ya superado el período rosista y lograda la Organización Nacional, se impone en todo el país, excepto Buenos Aires, el Partido Federal que reconoce la jefatura del Presidente de la Nación Gral. Urquiza. La secesión del primer estado argentino genera un perjuicio muy grave al

resto de la Confederación, al que se pone punto final mediante las armas en la batalla de Cepeda y el Pacto de San José de Flores en 1859. Incorporada Buenos Aires, se elige presidente al Dr. Santiago Derqui que, si bien responde a Urquiza, busca su propio protagonismo mediante un acercamiento a los liberales de Buenos Aires, dirigidos por Mitre. No resultará extraño, por ello, que en plena batalla de Pavón llevada adelante por las fuerzas de la Confederación, el Gral. Urquiza se retire del combate, dejando sin apoyo a Derqui y posibilitando el triunfo de Mitre y la recomposición política del país sobre la base del predominio liberal.

Declarado en receso el gobierno federal las provincias le confían al Gral. Mitre, Gobernador de Buenos Aires, las atribuciones propias del poder ejecutivo hasta que es elegido Presidente de la Nación, teniendo como apoyo político al “Partido Liberal”. Con Adolfo Alsina se producirá el primer desmembramiento de aquella fuerza constituyéndose el “Partido Autonomista” y, con el asesinato del Gral. Urquiza, comienza el ocaso del “Partido Federal”

Sarmiento, que sucede a Mitre, no tendrá partido político propio, aunque apoyado por el de su Vicepresidente Adolfo Alsina, el Partido Autonomista. La sucesión de Sarmiento encontrará a tres fuerzas políticas: el Partido Liberal de Mitre, devenido ahora en Partido Nacionalista, el de Avellaneda, partido Nacional y el de Alsina, Partido Autonomista. La unión de estos dos últimos dará lugar a la formación del Partido Autonomista Nacional, que tendrá gravitación durante muchos años en la política argentina, prácticamente hasta la revolución del 90, que será el comienzo de una nueva fuerza, la Unión Cívica, más tarde dividida en Nacional por un lado y Radical por el otro. Para 1896 se organizará el Partido Socialista, con fuerte apoyo en la Capital Federal pero de poca gravitación en el interior del país.

Las fuerzas tradicionales unificadas en el Partido Autonomista Nacional mediante acuerdos y manejo de los sistemas electorales perpetuará su vigencia hasta la sanción de la Ley Saenz Peña en 1912. El radicalismo llegará al gobierno de la Nación y de muchas provincias a partir de 1916. Las fuerzas conservadoras, como ahora se las llama a la continuidad de partidos que se opusieron al radicalismo inspirado por Irigoyen, entrará en crisis en el orden nacional. Intentará organizarse en 1914 como Partido Demócrata Progresista liderado por Lisandro de la Torre, pero no logrará su propósito, siguiendo éste con esa denominación acompañado de los integrantes de su primitiva Liga del Sur. Ya a mediados del siglo XX va a aparecer, con ímpetu arrollador, un nuevo movimiento que seguirá las inspiraciones de su conductor el Gral. Perón.

Esto que ocurre en la Nación no tiene su correlato en nuestra provincia que, por esto y muchas otras razones, ha sido llamada “república aparte”.

Digamos para terminar este tema que puede señalarse como uno de los primeros acuerdos del proceso histórico político el que celebraran el Gral. Bartolomé Mitre y el Gral. Julio A. Roca en 1891 para soldar las líneas divergentes producidas a consecuencia de la Revolución de 1890, pasando por la Conciliación reclamada por Avellaneda y, mucho más adelante, la Concordancia surgida después de la Revolución de 1930, para concluir con el reciente Pacto de Olivos de 1993, convenido para la reforma constitucional de 1994.

## **Historia de Corrientes. Los Partidos Políticos.**

### **a) Inicio de las tendencias. Periodo rosista.**

Dice un pensador que la fuerza de la vida en un cuerpo como en un espíritu, en un país como en un hombre, se prueba, no por la ausencia de heridas, sino por la capacidad de cicatrizar las abiertas. Corrientes evidenció esta fortaleza por su doble aptitud de resistencia y restauración.

El aislamiento prolongado fortificó su espíritu de autonomía y acentuó su tradicionalismo.

Los correntinos elaboraron su concepción política, tomando a la libertad como aspiración superior de vida.

Antes de Caseros habían vivido durante más de veinte años en pie de guerra contra la tiranía. No se abatió su fortaleza y de cada desastre renacieron para aprestarse de nuevo a la contienda.

Pago Largo, Arroyo Grande, Palmar, Salto, Vences, etc. dejaron en la sociedad correntina desangrada y empobrecida, las huellas de una amargura prolongada.

La caída de la tiranía, lo que implicaba la restauración de la vida normal en la provincia y la jura de la Constitución, aspiración sostenida por los correntinos en cruentos años de sacrificios, constituían los grandes acontecimientos que llenaban las emociones del momento.

Las opresiones y tiranías dejaron en Corrientes el recelo por la perpetuación en el poder, tradición dejada por las luchas contra Rosas.

#### **b) Organización Nacional.**

Sancionada la Constitución Nacional en 1853, en Corrientes gobernaba desde el año anterior el Dr. Juan Gregorio Pujol, que se mantuvo en el poder, mediante tres elecciones, hasta 1859, siguiendo siempre la inspiración del Gral. Urquiza, a la sazón Presidente de la Nación.

Desde 1855, la oposición a esta política “urquicista” comienza a condensarse en la constitución de un partido político opositor al gobierno, bajo la denominación de Partido Liberal, el que termina de organizarse definitivamente en 1860, siendo su órgano de opinión el diario “La Libertad”.

#### **c) Batalla de Pavón y la reestructuración política de 1862.**

A Pujol lo había sucedido en 1859 el canónigo José María Rolón que actuó siguiendo la política que orientaba el caudillo entrerriano que se la conoce como del Partido Federal, al igual que la de su antecesor. Durante el gobierno de Rolón se produce la batalla de Pavón el 17 de septiembre de 1861, que posibilita a las fuerzas del Gral. Mitre imponerse en todo el país, mediante el envío de fuerzas militares a las provincias que no se le sometían. Corrientes no será extraña a este acontecer y un movimiento revolucionario de inspiración liberal termina por deponer al Canónigo Rolón, lo cual resultó en definitiva positivo porque evitó aquellas presencias nacionales mucho más sangrientas.

La provincia de Corrientes, como todas las demás, terminan declarando caducos los poderes de la Nación, reasumiendo el ejercicio de su soberanía, y en el año 1862 resolvió por ley su adhesión a la política y principios proclamados por la provincia de Buenos Aires, confiriendo al gobernador de aquel Estado, Gral. Mitre, las facultades necesarias para convocar al Congreso General y el ejercicio de las relaciones exteriores. Finalmente Mitre es elegido Presidente de la Nación y comienza una nueva etapa político institucional en nuestro país.

#### **d) Organización de los Partidos Políticos en Corrientes.**

Ya hemos señalado que el primer partido político organizado, con una conducción centralizada y la creación de comités en los pueblos del interior fue el Partido Liberal, que comenzó a actuar como tal desde 1855 organizándose definitivamente en 1860.

El Partido Federal venía actuando desde antes de la organización nacional, aunque de una manera más bien inorgánica. Producida la batalla de Caseros seguirá con esa denominación durante un tiempo, discutiéndose hasta hoy cuando fue la fecha de su designación como Partido Autonomista, aunque ello debió ocurrir después de la formación de la entidad similar en la provincia de Buenos Aires con Adolfo Alsina, es decir, a partir de 1862 en adelante. Para unos ello habría ocurrido en 1868 aproximadamente, con el Cnl. Wenceslao Martínez, y para otros en 1877 con Manuel Derqui.

La Unión Cívica surge a raíz de los acontecimientos del 90 y en Corrientes será organizada por un grupo liberal, el que será distinguido por muchos años como “cívicos mitristas”.

La Unión Cívica Radical tendrá su inicio efectivo por el accionar del senador provincial de extracción liberal D. Angel S. Blanco, que luego de la Convención realizada en Buenos Aires en 1897, que produjo la división de los llamados “intransigentes” con Irigoyen a la cabeza, sentará las bases en Corrientes para la formación de tal agrupación, la que tendrá su organización definitiva en 1909.

Finalmente, luego de la Revolución de 1943 aparecerá en Corrientes el Partido Peronista, integrado originariamente por disidentes de la Unión Cívica Radical e integrantes de un nuevo partido llamado Laborista.

### **Historia de Corrientes. Acuerdos y pactos políticos.**

#### **a) Designación del Dr. José Miguel Guastavino. Acuerdo transaccional partidario.**

Año 1868. Después de los luctuosos años de la invasión paraguaya, gobernaba la provincia el señor Evaristo López, de extracción federal, quien fue depuesto por una revolución triunfante organizada por el Partido Liberal. Cuando se trató de elegir al gobernador el Partido Liberal estaba dividido en tres sectores que respondían respectivamente a las denominaciones de “mantillistas”, “martinistas” y “mitristas o cívicos”. Producto de una **transacción partidaria** entre los tres grupos resultó la candidatura y posterior elección como gobernador del Dr. José Miguel Guastavino, destacado jurista argentino, acompañado por el Comandante Santiago Baibiene. Su gobierno no llegó a durar un año. Era Presidente de la Nación el Gral. Bartolomé Mitre.

#### **b) El fusionismo. Acuerdo de gobernabilidad interpartidario**

Años 1872 a 1876. En Diciembre de 1871 había asumido la gobernación de la provincia el Dr. Agustín P. Justo, padre del que muchos años después llegaría a Presidente de la Nación. El Dr. Justo, cuyo gobierno ha sido el más corto de la historia política correntina ya que duró solo catorce días, había sido postulado por la tendencia mitrista del Partido Liberal. Una insurrección dirigida por un sector liberal disidente y dirigentes federales, cuyos jefes eran los Coroneles Desiderio Sosa y Valerio Insaurralde, provocaron su caída. El presidente de la Nación Domingo Faustino Sarmiento envía una misión la que en definitiva termina convalidando la situación de los insurrectos que habían obtenido un triunfo definitivo en la Batalla del Tabaco. A la unión de liberales y federales se la llamó “fusionismo” y gobernó la provincia dando dos mandatarios, los señores Miguel Victorio Gelabert y el señor Juan Vicente Pampín. Con la muerte de este último, asumirá el vicegobernador José Luis Madariaga, produciéndose la ruptura de este **acuerdo de gobernabilidad interpartidario**.

En manos de los “fusionistas” Corrientes es una de las provincias que apoya al Dr. Nicolás Avellaneda como candidato a la presidencia de la Nación, alejándose de la influencia favorable a la candidatura de Mitre. El acuerdo de Avellaneda con Alsina dará inicio al Partido Autonomista Nacional.

#### **c) Intervención del Cnl. Arias y posterior apoyo a Tejedor. Acuerdo secreto.**

Año 1878 a 1880. Gobernaba la provincia el Dr. Manuel Derqui, surgido del Partido Federal, ahora ya denominado “Autonomista” y ante un nuevo levantamiento liberal se envió la Intervención Federal que mantuvo a Derqui, pero al cambiarse al comisionado Dr. De la Plaza por el Coronel José Inocencio Arias, según afirma Hernán F. Gómez, hubo un **pacto o acuerdo secreto** entre dirigentes liberales y el mencionado militar, en virtud del cual éste dejaba la provincia prácticamente en manos de los revolucionarios y aquellos se comprometían a dar los



electores de la provincia en favor de la candidatura a la presidencia de la Nación del Dr. Carlos Tejedor, una vez que asumieran el gobierno. Así se explica la posición que adoptará el gobierno liberal del Dr. Felipe J. Cabral en 1880, no solo comprometiéndolos a los electores correntinos, sino intentando la celebración de un pacto “interprovincial” defensivo contra “quienes intentasen atacar de hecho o ahogar la libertad del sufragio en las provincias de Corrientes y Buenos Aires”. Cabe recordar que el Dr. Tejedor era “autonomista”, y su candidatura será sostenida por el Partido Liberal de la República Argentina y el sector de los “líricos” del Partido Autonomista, mientras su adversario el Gral. Roca logrará el triunfo mediante la conocida “Liga de Gobernadores”. Ese mismo año se produce el enfrentamiento armado del que saldrá triunfante el presidente Avellaneda, logrando poco después la federalización de la ciudad de Buenos Aires, y la intervención de aquellas provincias que se habían alzado contra el gobierno nacional, tal el caso de Corrientes.

**d) Pacto Autonomista Liberal. Acuerdo de gobernabilidad.**

Año 1885 a 1892. Derrocado el gobierno autonomista de Antonio B. Gallino, quien fue obligado a renunciar, según se afirma, por partidarios del Dr. Manuel Derqui, asumiendo el gobierno el Vicegobernador D. Angel Soto. A su término fue elegido gobernador el Dr. Derqui, con la aquiescencia del Presidente de la Nación Gral. Roca. En el año 1885, acercándose la época de renovación gubernativa, los liberales comenzaron a reorganizarse con miras a luchar por la futura gobernación, siguiendo la orientación del Gral. Mitre, pero la hábil política del “Zorro”, como llamaban al Gral. Roca, y la conveniencia política provinciana hizo acercar al gobierno a un sector del Partido Liberal que era liderado por el Dr. Juan Esteban Martínez, arribándose a un **acuerdo o pacto de gobernabilidad** que en el orden provincial posibilitó la elección del Dr. Juan Ramón Vidal, con quien colaboraron distinguidas figuras del liberalismo, eligiéndose a Derqui Senador Nacional, y neutralizó al restante liberalismo correntino, “mitrista” y “mantillista” como factor político en la cuestión presidencial. Continuando con este acuerdo en 1889 fue elegido gobernador el señor Antonio I. Ruiz con acompañamiento liberal “martinista”, pero en 1892 acercándose la renovación gubernativa provincial, el grupo liberal oficialista reclamó el primer término de la fórmula, exigencia que no le fue concedida, determinando su pase a la oposición uniéndose a los restantes liberales y levantándose en armas a fines de ese año. Cabe señalar que en el orden nacional Mitre había renunciado a su candidatura, conviniéndose en la fórmula Luis Saenz Peña del Partido Autonomista Nacional y José Evaristo Urriburu, de la Unión Cívica Nacional (Mitrista), y en la provincia se daba la notable circunstancia de que oficialismo y oposición coincidían en el apoyo a esta solución nacional. Cabe recordar también aquí que para esta época se había formado la Unión Cívica y poco después un desprendimiento de ésta, la Unión Cívica Radical comenzará a gravitar con fuerza en el espectro político del país.

**e) Acuerdo Liberal-Radical para producir movimiento armado.**

Año 1893. Durante la gestión gubernativa del señor Ruiz, como hemos señalado, se produjo un levantamiento revolucionario de las fuerzas del Partido Liberal y pese a los intentos conciliatorios del presidente de la Nación no pudo arribarse a un arreglo por la intransigencia manifiesta de los liberales. La razón de esta actitud es explicada por los autores como consecuencia de las tratativas que se venían realizando entre liberales correntinos y la Unión Cívica Radical, que enfrentaba al gobierno del Dr. Luis Saenz Peña y preparaba un movimiento revolucionario. Este último buscando una salida a la crisis nacional había aceptado la renuncia de algunos de sus ministros e incorporado a su gabinete a figuras provenientes del Partido Radical encabezadas por el Dr. Aristóbulo del Valle, Ministro de Guerra, que veía con buenos ojos los posibles levantamientos en las provincias donde gobernaban los hombres del Partido Autonomista Nacional, para de esta manera determinar intervenciones federales que cambiasen la situación imperante.

Liberales y radicales llegaron entonces a un **acuerdo para producir un levantamiento** simultáneo, para lo cual los últimos le proveyeron de armamento moderno para equipar a sus tropas. Estando en preparación el alzamiento, se produjo la renuncia de Del Valle y el resto del gabinete, con excepción del Ingeniero Valentín Virasoro, liberal mitrista, que continuó en su puesto. Como en ocasiones anteriores, hubo una intervención sin desplazamiento del gobernador y también el retiro de las fuerzas militares nacionales de la Capital, dejando al gobierno prácticamente a merced de los revolucionarios. El acuerdo interpartidario con ramificación nacional logró el objetivo propuesto en la provincia, desplazando a los autonomistas gobernantes e iniciándose el periodo de gobierno liberal encabezado precisamente por el ex - ministro Valentín Virasoro, que continuará en sucesivos periodos con los de Juan Esteban Martínez, José Rafael Gómez y, nuevamente, Juan Esteban Martínez.

**f) Acuerdos parciales de carácter electoral.**

Años 1901 a 1903. En este período se establece una neta supremacía del Partido Liberal, ya que los dirigentes autonomistas, luego del movimiento revolucionario de 1893 se habían exiliado. Recién regresados comenzaban a reorganizar sus maltrechas fuerzas. En el escenario político nacional ya amenazaba, por el momento, con su actitud abstencionista la Unión Cívica Radical, lo que hacía pensar a los dirigentes de las fuerzas tradicionales acerca de la conveniencia de trabajar, en alguna medida unidos, frente a lo que podría ser y llegó a ser su adversario político más aguerrido. En ese entendimiento, las cúpulas de los tres sectores en que se dividía el liberalismo depusieron antagonismos y convinieron en 1901, como lo habían hecho en 1868, una transacción para presentar una fórmula única de gobernador y vice, para suceder a Juan Esteban Martínez, recayendo en la figura de su ex - Ministro de Hacienda Dr. José Rafael Gómez. Evitaban que la división pudiera facilitar un progreso autonomista. Al año siguiente, se pusieron de acuerdo con los autonomistas para presentar una lista única de candidatos a diputados provinciales, evitando así engorrosos divisionismos que se avizoraban en el horizonte. Y en 1903, en la elección de diputados constituyentes para la reforma de la Carta Magna, se adoptó igual procedimiento. **Típicos acuerdos de carácter electoral**, ya que una vez elegidos no quedaban obligados por compromiso alguno.

**g) Pacto Liberal “bejaranista” y Autonomista. Entendimiento electoral.**

Año 1907. Durante el segundo gobierno del Dr. Juan Esteban Martínez, vuelve a dividirse el Partido Liberal, mientras el autonomismo se sigue fortaleciendo y recurre al tradicional sistema de levantarse en armas para provocar el envío de la intervención federal actuando de acuerdo con el sector liberal disidente orientado por el vicegobernador Manuel Bejarano, que es suspendido por la legislatura con mayoría “martinista”. El presidente de la Nación Dr. Figueroa Alcorta, envía la intervención que logra pacificar a los contendientes y, posteriormente, convoca a elecciones para cubrir la legislatura. Cumplido este trámite y puesto de nuevo en posesión del mando el Dr. Martínez, la Cámara de Diputados, en su nueva composición, le inicia juicio político y suspende al mandatario, y no estando en funciones el vicegobernador entregó el mando al Vicepresidente 1º del senado Ingeniero José M. Soto. El pacto convenido posibilitó la elección de diputados nacionales llevando candidatos autonomistas y liberales disidentes coaligados. Siguiendo el **entendimiento**, el gobernador interino convocó a elecciones resultando triunfante la fórmula mixta de ambos partidos, con el Dr. Martín Goitia, liberal como gobernador y el señor Juan L. Resoagli, autonomista como vicegobernador. Al año siguiente, surgieron diferencias entre los partidos y se produjo la ruptura.

Los enfrentamientos producidos determinaron a Figueroa Alcorta a enviar la intervención federal para garantizar a la legislatura el libre ejercicio de sus poderes y ésta dispuso el inicio de juicio político al gobernador suspendiéndolo en sus funciones. Asumió entonces el vicegobernador Juan L. Resoagli que gobernó hasta 1909.

**h) Pacto Autonomista – Liberal. Pacto político de gobernabilidad.**

Año 1908. Este es, tal vez, el **primer pacto político de gobernabilidad** que se suscribe con todas las formalidades del caso, plasmándose las condiciones en un documento que es firmado por los más altos dirigentes de ambos partidos, acuerdo al que se arriba debido al especial interés puesto de manifiesto por el Presidente Figueroa Alcorta que quería dejar normalizada definitivamente la situación provincial y crear una fuerza ponderable para resistir a los avances del radicalismo. Como decía el acuerdo firmado en esa oportunidad, se buscaba constituir una situación estable de gobierno que asegurara la paz, la justicia, los derechos de los ciudadanos y las libertades civiles de las personas y de las agrupaciones sociales, así como el desenvolvimiento de la riqueza pública y el progreso material de la provincia. Las condiciones convenidas eran las de desenvolver una acción conjunta de ambos partidos, sin perjuicio de mantener la personalidad de cada uno de ellos, tanto en lo presente como en lo porvenir. Esta acción conjunta debía estar fundada en la igualdad de influencia y representación de ambos partidos en todas las ramas de la administración pública. Determinaba expresamente que la fórmula gubernativa provincial debía estar siempre encabezada por un hombre que fuera de la misma filiación política del Presidente de la Nación al momento de la elección y que el vicegobernador debía ser del otro partido aliado, desde ahora y hacia el futuro. En caso de que por cualquier causa esto no fuera posible, se determinaba que el gobernador del siguiente periodo sería de filiación autonomista y el vicegobernador liberal, invirtiéndose los términos en el siguiente periodo, estableciéndose así el **principio de la alternancia**. Luego se determinaba la forma del reparto de las posiciones públicas electivas y de gobierno, y para entender en cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación y aplicación del Pacto se creaba un jurado permanente compuesto por dos personas de cada partido.

A consecuencia de este acuerdo político electoral y de gobernabilidad resultó elegido el Dr. Juan Ramón Vidal, autonomista como gobernador y el Dr. José Rafael Gómez, liberal martinista, como vicegobernador. Este pacto se cumplió estrictamente, resultando elegido en el siguiente periodo el Dr. Mariano I. Loza, liberal y el Dr. Eugenio Breard, autonomista. Esta última gestión será interrumpida por una de las muchas intervenciones federales decretadas contra varias provincias por el presidente de la Nación D. Hipólito Irigoyen con miras a destruir “el régimen falaz y descreído” como gustaba etiquetar a sus adversarios.

En esta etapa se produce la reforma de la Constitución provincial, asegurándose mediante una cláusula que el sistema de la proporcionalidad debía regir en todas las elecciones populares de la provincia, que obligaba generalmente a recurrir a los acuerdos o pactos para acceder al gobierno, como lo he señalado en un trabajo anterior..

#### **i) La elección del Dr. Adolfo Contte. Coincidencia post-electoral.**

Después de casi veinte años de abstención y de haber realizado tres insurrecciones que fracasaron, el Partido Radical que respondía a las inspiraciones del Dr. Hipólito Irigoyen triunfa en las elecciones presidenciales de 1916, al amparo de la Ley Saenz Peña que establecía el voto secreto y obligatorio. Tan pronto asumió el gobierno de la Nación el nuevo presidente inicia una serie de intervenciones federales. Como señalan los autores mencionados, “la idea casi mesiánica que tiene Hipólito Irigoyen respecto de su función patriótica y de la vocación política del radicalismo lo lleva no sólo a menospreciar al Congreso Nacional por no ser enteramente de su partido, sino también a menoscabar el régimen federal por encontrarse once provincias con gobiernos antirradicales, y en los seis años de su primer gobierno envía veinte intervenciones federales” (Conf. Romero Carranza y otros. P.525).

En abril de 1919, luego de soportar varios interventores federales, se llamó a comicios para completar el mandato interrumpido al Dr. Mariano I. Loza y, pese a los esfuerzos de los hombres del radicalismo ligados a la situación nacional, no lograron el número de electores necesarios para consagrar a su candidato. La Unión Cívica Radical había logrado una ligera mayoría al lograr 15.510 votos y 9 electores sobre su inmediato seguidor la Concentración Cívica, constituido con base liberal, que obtuvo 13.534 sufragios y 8 electores. Los demás

partidos intervinientes, el Autonomista logró 8.931 y 5 electores; un sector disidente del Partido Radical obtuvo 6.065 votos y 3 electores y, finalmente un sector disidente del liberalismo llamado “Liberal de Tradición” obtuvo 640 votos y 1 elector.

Con estas cifras resultaba evidente que los dos sectores radicales unidos, no lograban conformar más que 12 electores, mientras que el resto de los partidos, en esencia autonomistas y liberales lograban los 14 electores necesarios. Se depusieron en la emergencia las tirantezas que los habían separado y, ante el peligro mayor de una posible nueva intervención federal, acordaron todos votar una fórmula común integrada por el liberal Dr. Adolfo Contte, que solo había logrado un elector y el autonomista señor Edmundo Resoagli a quien sostenían los cinco del autonomismo, y los ocho de Concentración Cívica, que como hemos señalado eran también liberales aunque con una nueva denominación.

Surgió así una **coincidencia post-electoral** que posibilitó alcanzar el gobierno provincial.

**j) Gobiernos de José E. Robert y Benjamin S. González. Pacto de gobernabilidad.**

Con esta decisión adoptada entre los altos dirigentes de las tres agrupaciones se volverá a reiniciar el **sistema de rotación liberal-autonomista que ya había sido consagrado en el Pacto político de 1908**. Este pacto tendrá una continuidad con el gobierno del Dr. José E. Robert, liberal y Dr. Pedro Díaz Colodrero, autonomista, y con el Dr. Benjamin S. González, autonomista y el señor Erasmo Martínez, liberal. Las disidencias que se plantean en este último gobierno producirán la ruptura del mismo, aún cuando un pequeño sector liberal disidente seguirá acompañando al gobierno, hasta que una nueva intervención federal, esta vez decretada en el segundo gobierno del Dr. Irigoyen, terminará con el gobierno de González.

Cabe señalar aquí que este **Pacto Autonomista-Liberal de gobernabilidad** solo se recompondrá en 1961.

**k) Gobiernos de Pedro Numa Soto y Juan Francisco Torrent. Acuerdo postelectoral y de gobernabilidad.**

Producida la revolución de 1930 que desplazó al radicalismo gobernante en el orden nacional, al año y medio se llamó a elecciones generales en todo el país. En Corrientes concurrieron a votar el Partido Liberal, el Autonomista, el Radicalismo Antipersonalista y una Alianza compuesta de afiliados de los partidos Demócrata Progresista, Socialista y Juventud del Partido Liberal. Como ocurría habitualmente ninguno de los partidos logró el número necesario de electores para consagrar la fórmula gubernativa, resolviéndose finalmente mediante un acuerdo post-electoral elegir al Dr. Pedro Numa Soto (radical antipersonalista) como gobernador y al señor Pedro Resoagli (autonomista), como vice. Lo interesante de esta elección es que debió convencerse a un elector de la Alianza, el Dr. Delio J. Martínez (socialista) para que diera su voto a esta fórmula, lo cual hizo sobre la base de que el futuro gobernador iba a incluir en su programa de gobierno algunas de las propuestas del sector socialista.

A partir de esta elección se conforma **un acuerdo de gobernabilidad** entre los dos partidos que en la provincia representaban las fuerzas gobernantes del orden nacional conocido como “la Concordancia” que se mantuvo en el poder hasta la revolución de 1943.

**l) Gobierno del Dr. Blas B. de la Vega. La Unión Democrática. Acuerdo post electoral.**

Luego de la revolución de 1943 se llamó a elecciones en 1946. En el orden nacional se conformó una gran fuerza orientada por Perón e integrada por dos partidos netamente diferenciados como fueron los radicales disidentes de la Junta Renovadora y el Partido

Laborista, que con posterioridad al triunfo electoral, se unificaron bajo el rótulo de peronistas o justicialistas.

Por otro lado, los partidos que se oponían al gobierno revolucionario y especialmente al Coronel Perón, se unieron en una alianza política denominada “Unión Democrática”, que abarcó con el liderazgo de la Unión Cívica Radical a partidos como el socialista, el demócrata progresista y el comunista, pero excluyendo expresamente a los conservadores.

En la provincia también se conformó esta Alianza y, aunque no fueron incluidos formalmente los partidos Autonomista y Liberal, estos votaron por la fórmula aliancista para presidente y vice. Pero, para elegir gobernador y vice, cada uno de los partidos llevó su fórmula propia, y como ninguna de las fuerzas actuantes lograra el número necesario de electores en el Colegio Electoral, los autonomistas y liberales terminaron volcando sus votos a favor de la fórmula radical de los Dres. Blas Benjamín de la Vega y Justo P. Villar, sin que existiera pacto o acuerdo alguno, aunque algunas de las figuras más representativas de los partidos que habían contribuido a llevarlo al poder ocuparon significativas funciones especialmente en el orden judicial.

#### **m) Gobierno del Dr. Fernando Piragine Niveyro. Acuerdo post-electoral**

En 1958, cuando el gobierno militar de la Revolución Libertadora llamó a elecciones, en el orden nacional triunfó la fórmula de la Unión Cívica Radical Intransigente que llevaba como candidato a Arturo Frondizi, con el peronismo excluido de las urnas, se habló de la existencia de un pacto secreto en virtud del cual los votos de esta extracción se volcaron a favor de los primeros, como una forma de repudio al gobierno militar saliente que había derrocado a su líder en 1955.

En Corrientes, la U.C.R.I. llevó como candidato al Dr. Fernando Piragine Niveyro, que no pudo lograr el número de electores necesarios para ser consagrado gobernador, pero luego de febriles tratativas el Partido Autonomista volcó los electores en su favor y resultó consagrado. Según lo afirmara entonces el gobernador electo no existió pacto alguno del radicalismo con los autonomistas, aunque algunos de sus hombres llegaron a ocupar posteriormente algunas funciones públicas de cierta relevancia.

#### **n) La Convención Reformadora Provincial de 1960 - Acuerdo post electoral.**

Consecuente con lo prometido por el gobernador Piragine Niveyro en su campaña electoral logro que la Legislatura declarara la necesidad de la reforma de la Constitución Provincial que venía rigiendo desde 1913 y hechas las elecciones correspondientes se reunió la Convención Reformadora en el año 1960. En estas elecciones las fuerzas autonomistas y liberales, que iban separadas, lograron un triunfo electoral resonante, al extremo de que unidos sus diputados constituyentes tenían quórum y mayoría propia en el recinto. Se realizó así la reforma con la coincidencia programática de estas dos fuerzas, aunque menester es destacarlo, hubo una gran amplitud de miras en las discusiones doctrinarias que se plantearon. No hubo aquí un pacto expreso sino un **acuerdo post-electoral** para defender juntos los aspectos comunes de sus plataformas políticas.

#### **o) Gobiernos de Diego N. Díaz Colodrero. Pacto de gobernabilidad.**

A raíz de esta coincidencia en la Convención Constituyente, nació en el ánimo de los dirigentes de estos partidos la necesidad de restaurar el viejo Pacto que había regido sus relaciones hasta 1927, cosa que se obtuvo al año siguiente, esto es en fecha 14 de junio de 1961.

En los considerandos del acuerdo se dejaba establecida la necesidad de superar enfrentamientos partidarios para permitir la realización de un programa de acción política con suficiente respaldo popular encaminado a la pacificación, el progreso y el bienestar del pueblo de Corrientes. Se dejaba allí constancia de que la coincidencia debía surgir de objetivos precisos, contraídos y expuestos públicamente, tendientes a reivindicar un real federalismo en

defensa de Corrientes y sus habitantes, frente al creciente centralismo que desvirtuaba nuestro sistema constitucional, asegurar a todos los ciudadanos el goce un auténtico Estado de Derecho y que esa vigencia debía estar respaldada por una acción gubernamental de verdadera austeridad administrativa. Luego de señalar la necesidad de afirmar el régimen municipal y la Justicia, asegurando a todos los habitantes la seguridad de sus derechos, además de una sana política impositiva que no aniquilara las fuentes de trabajo o elevara el costo de vida de las clases populares, etc. consideraba ineludible la estructuración de un frente que posibilitara la elección de representantes dispuestos a cumplir tales objetivos. Terminaba el texto expresando que esta coincidencia en la acción, en un pie de igualdad, encontraba sensatos antecedentes en la política provincial y nacional y en otras naciones que pugnaban por afirmar una cabal democracia, debía cumplirse con el sentido propio, renovador y constructivo que la hora imponía, para asegurar las altas finalidades de bien público que la inspiraban, en beneficio del acervo histórico, la felicidad y el prestigio del pueblo de Corrientes.

En definitiva se consagraba de este modo un acuerdo o pacto de acción electoral para acceder al gobierno provincial y desde allí, realizar un accionar conjunto de gobernabilidad. Este Pacto, al que más adelante se agregó el Partido Demócrata Progresista, mantuvo su vigencia a través de variadas circunstancias políticas permaneció vigente hasta el año 2001, transcurriendo cuarenta años, constituyendo tal vez un caso único de perdurabilidad en la Historia Política Argentina.

**p) Gobiernos de José A. Romero Feris, Ricardo G. Leconte y Raúl R. Romero Feris.**

El Pacto Autonomista Liberal referido anteriormente posibilitó la elección de tres gobiernos constitucionales, inspirados en los principios de **governabilidad y alternancia** celebrados en 1961. En el gobierno de Raúl Romero Feris, éste se separó de las filas autonomistas fundando el Partido Nuevo.

**q) Gobierno de Pedro Brillard Pocard. Coalición parlamentaria.**

El año 1997 inició su gestión de gobierno el Dr. Brillard Pocard, acompañado del Dr. Víctor Hugo Maidana, que arribaron al poder como integrantes del Partido Nuevo. En el año 1999, disconformes con su gobierno, se coligaron los partidos liberal, autonomista, radical y justicialista, con representación parlamentaria, para promover juicio político a ambos mandatarios, los cuales fueron destituidos, inaugurándose un gobierno de coalición transitoria, que terminó disolviéndose con la intervención federal decretada a fines del año 1999.

**r) Gobierno de Ricardo Colombi. Pacto de gobernabilidad.**

La Intervención Federal llamó a elecciones de gobernador y vice, a consecuencia de lo cual los partidos buscaron la conformación de Alianzas que posibilitaran su acceso al poder. Una de estas alianzas fue la integrada por la Unión Cívica Radical con el Partido Liberal y una parte del justicialismo, que es la que hoy gobierno en la provincia, aunque con el serio impedimento de no contar con mayoría legislativa.

Terminamos nuestro trabajo, que solo pretende exhibir las diversas situaciones que se han dado en la provincia de coincidencias políticas circunstanciales o perdurables, señalando nuestra profunda convicción acerca de la necesidad de que en política se arribe a fórmulas transaccionales cuando las exigencias así lo requieran. Como expresara en mi calidad de Diputado Nacional en 1965, creo en la política de la conciliación, del acuerdo y la concordia. Creo que sólo desconociendo la historia del país y la historia de Corrientes se puede atacar la política de la concordia y la conciliación noblemente inspiradas que considero es la política de la civilización que vemos enseñoreada en las democracias más adelantadas del mundo y es la que ha solucionado nuestros más grandes problemas nacionales y provinciales..

“Política del acuerdo, que es la política de la tradición argentina, que es la política que han seguido hombres como Mitre, Alsina, Avellaneda, Roca y Pellegrini y todos los grandes

estadistas que han contribuido al engrandecimiento y han dado los mejores días de prosperidad y de gloria al país”.

#### **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.**

- BIDART CAMPOS, Germán J. “Historia Política y Constitucional Argentina”, Tomo II. Ediar. Buenos Aires, 1977.
- CASTELLO, Antonio Emilio. “Historia de Corrientes”. Edit. Plus Ultra. Bs. As. 1984
- GOMEZ, Hernán Félix. “Los Últimos Sesenta Años de Democracia y Gobierno en la Provincia de Corrientes” 1870-1930. Edit. L.J. Rosso. Bs. As. 1931.
- GONZALEZ AZCOAGA, Miguel Fernando "De la Vega y Corrientes". Moglia Ediciones. Corrientes, 2000.
- HARVEY, Ricardo J. G. "El Régimen Electoral como factor de supervivencia de los partidos tradicionales en la provincia de Corrientes" Ponencia en el XIX Encuentro de Geohistoria Regional. Corrientes, septiembre de 1999.
- HARVEY, Ricardo J.G. “Historia Política Contemporánea de Corrientes” Tomo I. De Benjamin S. González a Pedro Numa Soto 1925-1935. Editorial Dunken. Bs. As. 1999.
- HARVEY, Ricardo J. G. “Historia Política Contemporánea de Corrientes” Tomo II. De Juan Francisco Torrent a Blas Benjamín de la Vega 1936 a 1946. Edit. Edunne. Corrientes, 2000,
- HARVEY, Ricardo J. G. “Juan Ramón Vidal-Estadista Correntino”. Edit. Congreso de la Nación. Buenos Aires, 1965.
- HARVEY, Ricardo J. G. “Defensa de los Diplomas de Diputados por Corrientes”. Edic. Congreso de la Nación. Buenos Aires, 1965,
- LOPEZ, Mario Justo. “Partidos Políticos” Teoría General y Régimen Legal. Edit. De Palma. Buenos Aires, 1982.
- MANTILLA, Manuel Florencio. "Crónica Histórica de la provincia de Corrientes" Cicero Impresiones. Corrientes, 1989.
- PALMA, Federico. “Cronología de Gobernantes Correntinos” 1588-1963. Ed. Archivo General de la Provincia de Corrientes, 1964
- PALMA, Federico. “Corrientes” (1862-1930) en Historia de la Nación Argentina. Tomo 4, primera sección. Historia de las Provincias y sus pueblos. Historia Argentina Contemporánea. El Ateneo. Bs. As. 1967.
- ROMERO CARRANZA/ RODRÍGUEZ VARELA/ VENTURA FLORES PIRAN. “Historia Política de la Argentina” Desde 1862 hasta 1928. Ediciones Panedile. Bs. As. 1975.
- SOLIS CARNICER, María del Mar. "Juan Ramón Vidal. Un Senador Autonomista en la etapa Radical". Ponencia en el XIX Encuentro de Geohistoria Regional. Corrientes, septiembre de 1999.